



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 39/25.
Sujeto Obligado:	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.**-----

- - - Con fecha veinticuatro de marzo del año en curso, se recibió en el correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante el oficio número UABJO/UT/0116/25, signado por el licenciado Manuel Jiménez Arango, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; mediante el cual, da respuesta a la resolución de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticinco.-----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se-----

----- **ACUERDA:**-----

----- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se áctúa el oficio número UABJO/UT/0116/25, junto con su anexo para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes.-----

----- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 56 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento a la a la resolución de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, transcurrirá del veinte de marzo al tres de abril de dos mil veinticinco; y, para hacer de conocimiento a este Órgano Garante sobre dicho cumplimiento transcurrirá del cuatro al ocho de abril de dos mil veinticinco; por lo que se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma a dicha resolución.

----- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número UABJO/UT/0116/25g, signado por el licenciado Manuel Jiménez Arango, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; para que dentro del

plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

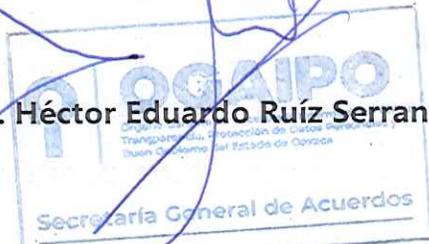
- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez



HERS/ccjr

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN RRA 39/24

Dc: Unidad de Transparencia <transparencia@uabjo.mx>

Fecha: 24/03/2025 12:33

Para: Oficialia de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

Adjunto al presente correo electrónico le enviamos el escrito para dar cumplimiento a la Resolución, correspondiente al recurso de revisión número **RRA 39/25**, lo anterior para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Debido a que la Plataforma Nacional de Transparencia ha presentado fallas en el momento de querer dar respuesta en el apartado "SICOM- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN", de misma manera se adjunta evidencia.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente.

LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UABJO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA Unidad
de Transparencia.

Edificio "A" de Rectoría, planta baja

Teléfono: 5020700 Ext. 20829, 20821

Correo electrónico: transparencia@uabjo.mx

Adjuntos (2 archivos, 6.3 MB)

- CUMPLIMIENTODRESOLUCION3925.pdf (6.1 MB)

- falla.jpeg (213.9 KB)

24 MAR 2025 13:25 hr



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

ASUNTO: SE DA CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN.

OFICIO NÚMERO: UABJO/UT/0116/25.

EXPEDIENTE N°: RRA 39/25.

Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax., a 21 de marzo de 2025.

LIC. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN.
COMISIONADO INSTRUCTOR DEL ÓRGANO GARANTE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATO PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL
ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Licenciado MANUEL JIMÉNEZ ARANGO, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca debidamente acreditado ante al Órgano Garante, comparezco ante esta autoridad para exponer e informar lo siguiente:

A través del presente, cumpliendo con lo ordenado en su resolución de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinticinco recaída en el expediente al rubro indicado derivado de la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 201173124000004, le informo lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de febrero del presente año esta Unidad de Transparencia dio respuesta al solicitante con el Oficio Número UABJO/UT/059/2025, mismo que se anexa al presente, con el que se enviaron manifestaciones, alegatos y pruebas correspondientes al recurso de revisión antes mencionado, con el oficio de referencia se envía el ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA de fecha seis de febrero del año dos mil veinticinco, donde se aprueba la Clasificación de la Información como Reservada, referida al Convenio firmado entre la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y la fundación Harp Helú para la construcción del estadio de beisbol "Guerreros-UABJO".

Se anexa evidencia:

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



"2025, Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca de la República Mexicana".

1/3

Av. Universidad S/N, Cinco Señores, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Tel: 01 (951) 502 07 00 ext. 208 21 / 208 29 Correo: transparencia@uabjo.mx
www.transparencia.uabjo.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

UIT UNIDAD DE TRANSPARENCIA UABJO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2024 Outlook

ACUSE RECIBO RE MANIFESTACIONES, ALLEGATOS Y OFRECIMIENTO DE PRUEBAS RISA 39/25

Desde: Oficina de Partes, Calle Agustín López, P.O. Box 68120, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México. Correo electrónico: transparencia@uabjo.mx

ACUSE RECIBO DE CORREO ELECTRONICO DE FECHAS 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2025, EL CUAL SERA TURNADO AL AREA CORRESPONDIENTE.

ATENCIÓN

OFICINA DEL PAREJE DEL ORGANISMO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Actividad Mod.: 24 Feb 2025 21:25:40 +0000, Unidad de Transparencia <transparencia@uabjo.mx> escribió:

Adjunto al presente correo electrónico le envío el escrito de Manifestaciones, Alegatos y Ofrecimiento de Pruebas, con expediente al recurso de revisión número RRA 39/25, en unificar para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,

LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGÓ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UABJO.

LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGÓ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UABJO.

Esta Unidad de Transparencia considera que se dio cumplimiento cabalmente con la solicitud del solicitante y hoy recurrente.

Por lo que una vez expuesto lo anterior, solicito, a ustedes, Comisionados Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, lo siguiente:

PRIMERO. Tenerme por presentado a través del presente oficio, dando cumplimiento a lo resuelto en el expediente al rubro indicado, remitiendo las constancias que acreditan que

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



"2025, Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca de la República Mexicana"

2/3

Av. Universidad S/N, Cinco Señores, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Tel: 01 (951) 502 07 00 ext. 208 21 / 208 29 Correo: transparencia@uabjo.mx
www.transparencia.uabjo.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2024

el Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca efectivamente ha dado cabal cumplimiento a lo ordenado.

SEGUNDO. No obstante lo manifestado, anexo al presente, remito a ese Órgano Garante copia del ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA de fecha seis de febrero del año dos mil veinticinco, solicitando que se de vista de la misma al recurrente para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: En términos de los articulo 54 y 55 del Reglamento de Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, verifique la información entregada, se pronuncia en el sentido que se ha dado cumplimiento a lo ordenado por este Órgano Garante y en consecuencia acuerde el archivo del expediente como total y definitivo concluido.

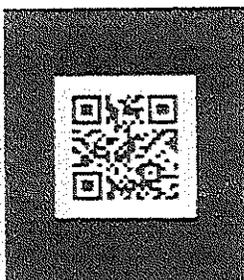
Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE:
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

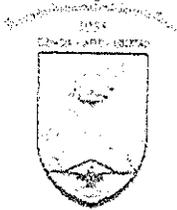
LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO.
Titular de la Unidad de Transparencia.



CIENCIA - ARTE - LIBERTAD



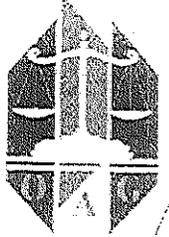
"2025. Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca de la República Mexicana".



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

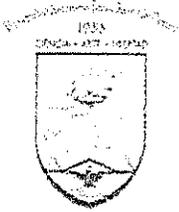
Av. Universidad S/N Ex Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 75 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 90 2 07 90 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



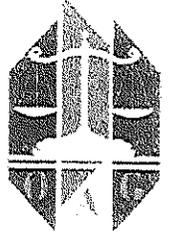
IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2036

---ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.

-----En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las trece horas con diecisiete minutos del día jueves seis de febrero del año dos mil veinticinco, reunidos los funcionarios universitarios que de conformidad con el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, integran el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), en la Sala de Juntas de la Secretaría General, ubicada en el edificio "A" de Rectoría, sito en Avenida Universidad s/n, Agencia Cinco Señores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; previa notificación realizada en tiempo y forma a todos y cada uno de los respectivos funcionarios universitarios, para llevar a cabo la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria convocada para esta fecha en que se actúa, para la cual mediante la circular-convocatoria se propone el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL; 2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 4. ANÁLISIS Y ACUERDO EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA, REMITIDA POR LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL DE LA UABJO, REFERENTE A LOS EXPEDIENTES RRA 798/24 Y RRA 39/25 QUE SE SUBSTANCIAN EN EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, REFERENTE A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 201173124000154 Y 201173125000004; 5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UABJO; 6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----Se



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

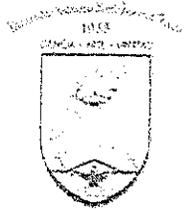


Oficina del Abogado General

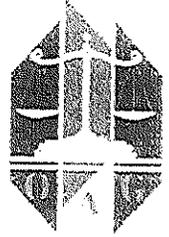
Av. Universidad S/N Ex. Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado_general@uabjo.mx

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

procede al DESAHOGO de todos y cada uno de los puntos del Orden del Día:---1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL: En cumplimiento al primer punto del orden del día, la Secretaria Técnica de este Comité de Transparencia en el pase de lista informa a la Presidencia que se encuentran presentes los funcionarios universitarios siguientes: MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, Abogado General y Presidente del Comité de Transparencia de la UABJO; MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES, Secretario General e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; DR. JHOVANY OMAR CABRERA RAMOS, Contralor General e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; LIC. MANUEL JIMENEZ ARANGO, Titular de la Unidad de Transparencia e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; LIC. IVONNE ROXANA SILVA RUIZ, Encargada de la Defensoría de los Derechos Universitarios e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; DR. VÍCTOR ANTONIO RICARDEZ ESPINOSA y LIC. EMMANUEL ILYCH REYES URENDA, Integrantes del Comité de Transparencia como especialistas en la materia, todos ellos con derecho a voz y voto, y la LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ Secretaria Técnica del Comité de Transparencia con derecho a voz pero sin voto. En razón de lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia, tomando en consideración que se encuentran presentes todos los integrantes del mismo, **declara que existe quórum legal para sesionar** y por lo tanto todos los acuerdos que se tomen son válidos para los efectos legales que correspondan.-----2.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: Existiendo el quórum legal para sesionar, en su calidad de Presidente de este Comité de Transparencia el MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ en este acto **declara formalmente instalada la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la UABJO.-----3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia pone a consideración de sus integrantes el Orden del Día siguiente: 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL; 2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 4. ANÁLISIS Y ACUERDO EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58 Y 73



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca



Oficina del Abogado General

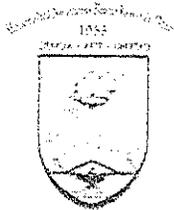
Av. Universidad S/N y Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 1 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA, REMITIDA POR LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL DE LA UABJO, REFERENTE A LOS EXPEDIENTES RRA 798/24 Y RRA 39/25 QUE SE SUBSTANCIAN EN EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, REFERENTE A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 201173124000154 Y 201173125000004; 5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UABJO; 6. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Al respecto, el Presidente del Comité de Transparencia pregunta a los integrantes si tienen propuestas de modificación del orden del día, sin que nadie se manifestara en sentido afirmativo, por lo tanto, la propuesta de orden del día es sometida a consideración del pleno de éste órgano colegiado y es aprobada por unanimidad de votos de sus integrantes.

4.- ANÁLISIS Y ACUERDO EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA, REMITIDA POR LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL DE LA UABJO, REFERENTE A LOS EXPEDIENTES RRA 798/24 Y RRA 39/25 QUE SE SUBSTANCIAN EN EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, REFERENTE A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 201173124000154 Y 201173125000004;

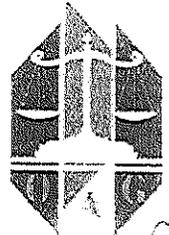
En uso de la palabra el Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad, expone que, de acuerdo a sus funciones y atribuciones pone a consideración para su análisis el



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

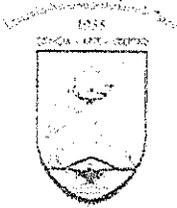
Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex. Hacienda de "Cinco Señores"
C.P. No. 75-C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 59 2 07 09 Ext. 30717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2024

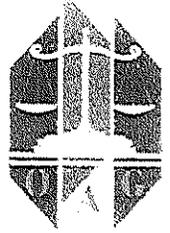
contenido de su oficio en el que motiva y fundamenta una prueba de daño con el objeto de clasificar la información que se menciona como reservada, con el objeto de modificar la respuesta inicial dentro del periodo procesal de manifestaciones y alegatos de los expedientes RRA 798/24 y RRA 39/25 que se tramitan ante el Consejo General del OGAIPO según acuerdos de fechas diez de diciembre de dos mil veinticuatro y del treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, respectivamente, con respecto a las solicitudes de acceso a la información que en sus partes relativas se especifican a continuación: Solicitud número 201173124000154: *"Se solicita el convenio, contrato o cualquier figura jurídica que hayan utilizado, entre la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y Alfredo Harp Helú o la Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca o cualquiera de las sociedades o asociaciones o persona física con la que se haya hecho el acto jurídico respecto del estadio de baseball y su anexo. Además, se solicitan TODOS los convenios que haya firmado la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca con Alfredo Harp Helú, su fundación o cualquier otra persona moral del cual forme parte esa persona que se indica, con respecto al estadio de baseball de la Universidad hoy denominado estadio "GUERREROS UABJO" [...]"* Solicitud número 201173125000004: *"Solicito por este medio me proporcionen copia/escaneo, del convenio firmado entre la rectoría de la Uabjo y la fundación "Harp Helú" para la construcción del estadio de beisbol "Guerreros-Uabjo", en terreno propiedad de la Uabjo anexo al estadio de beisbol "Eduardo Vasconcelos", convenio firmado en el mes de julio del 2024 También SOLICITO copia del acuerdo del Consejo Universitario en donde se autoriza el comodato y se establecen los términos y temporalidad del convenio y los beneficios económicos y materiales para la Uabjo/ favor de contestar a la brevedad, tardan demasiado".* PRUEBA DE DAÑOS: procediendo este Comité de Transparencia conforme lo dispone el artículo 58 y lo dispuesto por la fracción II del artículo 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca así como de las disposiciones relativas y aplicables de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS. Se ponen a la vista de todos y cada uno de los integrantes de este



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

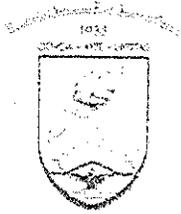
Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex. Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 1 97 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx

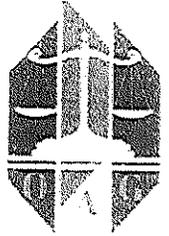


IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2025

Comité de Transparencia el documento remitido por el Abogado General de la Universidad, una vez leído y analizado se esgrimen las siguientes consideraciones: **Primero:** este Comité de Transparencia es competente para aprobar la propuesta de clasificación de información como reservada, en términos de lo establecido por el artículo 58 y fracción II y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como las disposiciones relativas y aplicables de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; **Segundo:** Este Comité de Transparencia procede a hacer el análisis de la clasificación de información como reservada que realiza el Abogado General MTRO. Adolfo Demetrio Gómez Hernández, y que se refiere a los convenios firmados entre la representación de la Universidad y la Fundación Harp Helú para la construcción del estadio de beisbol "Guerreros-UABJO", el Presidente del Comité de Transparencia concede el uso de la palabra al Titular de la Unidad de Transparencia, quien expresa que de la información solicitada inicialmente a través de las solicitudes de acceso a la información número 201173124000154 y 20117312500004, éstas en su parte relativa y en lo que corresponde a la reserva propuesta, se refiere al Convenio firmado entre rectoría y la Fundación Harp Helú para la construcción del estadio de beisbol "Guerreros-UABJO" firmado el pasado mes de julio del año 2024, al respecto, la Oficina del Abogado General de la Universidad determina observando el contenido de las solicitudes de información el mantener temporalmente como información reservada el Convenio para la construcción del estadio de beisbol "Guerreros-UABJO" de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; derivado de las solicitudes indicadas en los expedientes que nos ocupan, se establece que debe fundamentarse y motivarse de acuerdo a la normatividad aplicable, esto es, la clasificación de la información como reservada debe realizarse a través de una prueba de daño, en los términos que lo señalan las disposiciones en la materia, concretamente el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral Trigésimo tercero de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

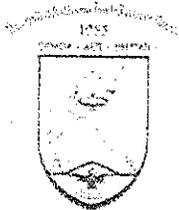


Oficina del Abogado General

Av. Universidad s/n Ex. Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 75 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 60 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

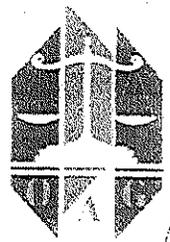
VERSIONES PÚBLICAS, esta prueba de daño deberá ser analizada por este Comité de Transparencia para su análisis y confirmación en su caso. Del estudio que se hace del documento, este Comité de Transparencia observa que el Abogado General fundamenta su propuesta de clasificación en lo establecido en la normatividad que regula el procedimiento correspondiente, señalando la causal precisa que justifica la clasificación, asimismo, expone la prueba de daño, esto es, demostrando que la publicidad o entrega de la información solicitada, genera objetivamente un riesgo alto de perjuicio, fundamentalmente considerando que entregar la información solicitada que consiste en el convenio para la construcción del estadio de beisbol "Guerreros-UABJO" causaría una afectación directa al interés y orden público universitario con posibles afectaciones en la toma de instalaciones que causaría la suspensión de las funciones institucionales el sujeto obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca retrasando la construcción de este, al respecto, el Abogado General cumple con los extremos de lo que señalan las leyes General y Estatal en materia de transparencia, esto es, lo que establecen los artículos 104 y 113 fracción I de la Ley General de Transparencia, 54 primer párrafo en relación con la fracción II, 55, 57 y 58 de la Ley Estatal de Transparencia y Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y numerales Décimo octavo y Trigésimo tercero de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; este Comité advierte que queda determinado el vínculo que hay entre la información que se protege con la reserva y los conflictos que pueden llegar a generarse si se difunde, asimismo, se acredita objetivamente que la entrega de la información generaría una afectación por los elementos que expone el Abogado General, al existir una afectación real, demostrable e identificable. En este marco en el que fundamenta y motiva el Abogado General de la Universidad la necesidad de clasificar como reservada la información de que se trata este asunto, propone la reserva del convenio firmado por esta Universidad y la Fundación Harp Helú para la construcción del estadio de beisbol "Guerreros-UABJO" firmado por el Rector C.P. Cristian Eder Carreño López, por un periodo de cinco años de acuerdo a la Ley en la



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

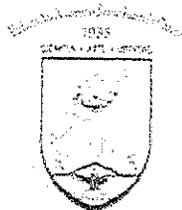
Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex. Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 507 07 00 Ext. 20737 Correo: abogado@general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

materia contados a partir del treinta y uno de febrero del año dos mil veinticuatro, expresando que esta reserva de información podría desclasificarse si se modifican las causas que dan motivo a su clasificación. En virtud de lo expuesto y analizado con anterioridad, este Comité de Transparencia determina que, atendiendo a las circunstancias del caso específico y conforme a los razonamientos de hecho y de derecho, trasladado al caso que nos ocupa, se estima configurado el supuesto de reserva aludido toda vez que la divulgación de la información solicitada generaría una afectación objetiva al interés y orden público universitario y sociedad, por ello este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 58 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES, CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA COMO RESERVADA, ESTO ES "EL CONVENIO FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA Y LA FUNDACIÓN HARP HELÚ PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL "GUERREROS-UABJO", LO QUE SE APRUEBA EN LOS TÉRMINOS DE LA PRUEBA DE DAÑO QUE PRESENTA EL ABOGADO GENERAL DE LA UABJO, MAESTRO ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ , LA RESERVA ES DEL CONVENIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL "GUERREROS UABJO" DICHA RESERVA ES POR CINCO AÑOS, PUDIENDO SER DESCLASIFICADA SI CAMBIAN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE DAN ORIGEN A ESTA CLASIFICACIÓN. ASIMISMO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EL PERIODO DE RESERVA CORRERÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE CLASIFICA EL DOCUMENTO.** Como consecuencia de lo anterior, en este acto, este Comité de Transparencia ordena a la Secretaría Técnica que se elabore el Acta de esta Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria, se recaben las firmas de los que intervienen y el Titular de la Unidad de Transparencia LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO notifique de lo resuelto al solicitante y recurrente, así como al OGAIPO para los efectos legales que correspondan en cumplimiento de los acuerdos recaídos y notificados en los expedientes de los recursos de



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca



Oficina del Abogado General

Av. Universidad s/n Ex-Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel: (52 97 09) Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

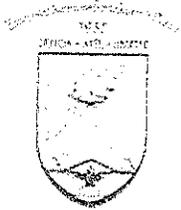
revisión. Se anexa a la presente Acta de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia (formando parte de la misma) el oficio de fecha 31 de enero de 2025 suscrito por el Abogado General que contiene la PRUEBA DE DAÑO suscrito por el Abogado General de la UABJO en el que funda y motiva su propuesta de clasificación de información como reservada y la pone a consideración de este Comité de Transparencia para los efectos legales correspondientes.-----5.-

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UABJO:

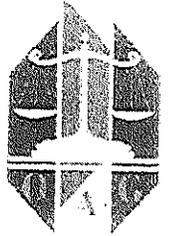
El Presidente del Comité de Transparencia, procede al desahogo del presente punto 5 del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta anterior, esto es, de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro. En este sentido, el Presidente del Comité de Transparencia MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité LIC. LORENA ITZEL LÓPEZ JUÁREZ que proceda a desahogar este punto. Acto seguido, la Secretaria Técnica procede a dar lectura al acta de la sesión del Comité de Transparencia anterior, esto es, de fecha diecisiete de diciembre dos mil veinticuatro, una vez terminada la lectura, se pregunta a los integrantes presentes si tienen una observación al acta a la que se le dio lectura, sin que se manifestara nadie en sentido afirmativo. Hecho lo anterior, el Presidente somete a votación la aprobación del acta, resolviéndose de la siguiente forma: **LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA APRUEBAN POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

-----6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN: No habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con veinticinco minutos del mismo día de su inicio, el Abogado General en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia declara formalmente clausurada la presente sesión, válidos los acuerdos tomados y firmando al calce y margen los que en ella intervinieron.-----

-----DAMOS FE-----



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca



Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 97 00 Ext. 20717 Correo: abogado-general@uabjo.mx

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-0026

El Presidente del Comité de Transparencia:

MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.

Abogado General de la UABJO.

Integrantes del Comité de Transparencia:

**MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ
HELMES.**

Secretario General del UABJO.

**DR. JOVANY OMAR CABRERA
RAMOS.**

Contralor General de la UABJO.

**L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ
ARANGO.**

Titular de la Unidad de Transparencia
de la UABJO.

**LIC. IVONNE ROXANA SILVA
RUIZ**

Encargada de la Defensoría de los
Derechos Universitarios de la UABJO.

**DR. VÍCTOR ANTONIO RICARDEZ
ESPINOSA.**

Especialista en materia de
Transparencia.

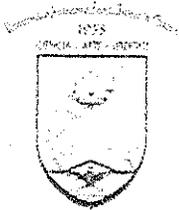
**LIC. EMMANUEL ILYCH REYES
URENDA.**

Especialista en materia de
Transparencia.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ.

—Esta hoja de firmas forma parte del documento: ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA. De fecha seis de febrero de dos mil veinticinco.



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex-Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado-general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
3922-2026

Asunto: SE PRESENTA PRUEBA DE DAÑO PARA SU
APROBACIÓN EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Oficio N°: UABJO/OAG/103/2025.

Oaxaca de Juárez Oaxaca a 31 de enero de 2025.

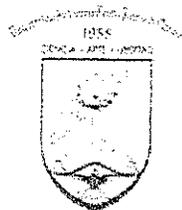
**CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ"
DE OAXACA.
PRESENTES.**

En relación a los oficios números UABJO/UT/495/2024 de fecha 07 de enero de 2025 y UABJO/UT/031/2025, de fecha 04 de febrero de 2025, enviados por el Titular de la Unidad de Transparencia relativos a las solicitudes de información números 201173124000154, del cual se desprende el recurso de revisión número RRA 798/24; y la solicitud 201173125000004, del cual se desprende el recurso de revisión RRA 39/25, respectivamente, expongo lo siguiente:

Del contenido de las solicitudes de información referidas en el párrafo anterior, en su parte relativa el solicitante pide lo siguiente:

Solicitud número: 201173124000154:

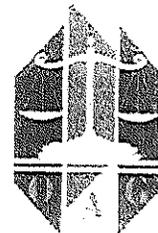
"Se solicita el convenio, contrato o cualquier figura jurídica que hayan utilizado, entre la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y Alfredo Harp Helú o la Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca o cualquiera de las sociedades o asociaciones o persona física con la que se haya hecho el acto jurídico respecto del estadio de baseball y su anexo. Además, se solicitan TODOS los convenios que haya firmado la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca con Alfredo Harp Helú, su fundación o cualquier otra persona moral del cual forme parte esa persona que se indica, con respecto al estadio de baseball de la Universidad hoy denominado estadio "GUERREROS UABJO" desde el año 2012 a la fecha. También, se solicita el convenio que haya firmado la Universidad, respecto al mismo inmueble que se indica con su anexo, durante la gestión del ex rector Eduardo Martínez Helmes. Además, se solicita se haga entrega en digital del proyecto ejecutivo del proyecto del estadio denominado "GUERREROS UABJO". Asimismo, se solicita que la Universidad responda, a



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex-Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 97 09 Ext. 1971 Correo: abogado_general@uabjo.mx



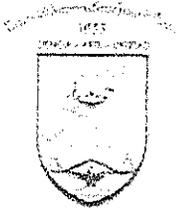
IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2023-2026

través de su rector Cristian Eder Carreño López, así como por el Secretario General, Abraham Martínez Heimes y por las autoridades universitarias responsables de la firma, proyección, seguimiento y ejecución del proyecto del estadio denominado "Guerreros UABJO" las siguientes preguntas: 1. ¿cuáles son los beneficios que se contemplan para la comunidad universitaria? 2. ¿Estos beneficios se encuentran establecidos en el convenio? 3. ¿Cuántas becas otorgarán a la universidad por consecuencia de este convenio? 4. ¿Cuánto será el beneficio económico para la Universidad por la cesión de este estadio y su anexa? 5. ¿Cuál es el proyecto ejecutivo del proyecto del estadio denominado "GUERREROS UABJO"? 6. ¿Cuál es el proyecto de beneficio a las instalaciones universitarias y si esto se encuentra establecido en el convenio con Harp Helú o en algún convenio de colaboración con Alfredo Harp Helú o cualquier persona moral de que él forme parte? 7. ¿El convenio establece todos estos beneficios para la Universidad? 8. ¿En cuánto tiempo se verán reflejados estos beneficios? 9. ¿En cuánto tiempo iniciarán los beneficios para la Comunidad Universitaria? Por último, SE SOLICITA SE HAGA ENTREGA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO, en donde se haya autorizado esta cesión o firma de colaboración o convenio para el proyecto de estadio denominado "GUERREROS UABJO"

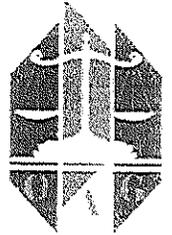
Solicitud número: 201173125000004:

"Solicito por este medio me proporcionen copia/escaneo, del convenio firmado entre la rectoría de la Uabjo y la fundación "Harp Helú" para la construcción del estadio de beisbol "Guerreros-Uabjo", en terreno propiedad de la Uabjo anexo al estadio de beisbol "Eduardo Vasconcelos", convenio firmado en el mes de julio del 2024 También SOLICITO copia del acuerdo del Consejo Universitario en donde se autoriza el comodato y se establecen los términos y temporalidad del convenio y los beneficios económicos y materiales para la Uabjo/ favor de contestar a la brevedad, tardan demasiado"

Siendo esta Oficina del Abogado General el área responsable del control y archivo respecto a los convenios firmados por esta Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, a través del presente, en mi carácter de Abogado General y Presidente del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, remito el presente oficio para informarle que del análisis que se hace respecto de la información solicitada, la misma se ubica en el supuesto de información reservada debido a la consideración que de otorgarse dicha información causaría una afectación al interés público toda vez la función institucional de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca como son la docencia (transmisión de conocimiento), investigación (creación de conocimiento) y la difusión y extensión de la cultura puede verse vulnerada con retrasos en la ejecución de la obra que se encuentra en proceso y generar tomas de instalaciones por parte de integrantes de la comunidad universitaria que tengan interés de provocar desestabilización en nuestra Máxima Casa de Estudios, afectando de forma grave el patrimonio universitario y el orden público de nuestra Institución Educativa; la Universidad goza actualmente de una estabilidad que ha evitado la suspensión de sus labores por cualquier tipo de movimientos desestabilizadoras poniendo en primer lugar el interés público que representa la Universidad al proporcionar educación pública de los niveles medio superior y superior, por lo que proporcionar la información solicitada respecto al Convenio para construcción del Estadio de Beisbol "Guerreros UABJO" puede provocar actos de desestabilización.



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca



Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex. Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68100 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 52 2 07 60 Ext. 20717 Correo: abogado_general@uabjo.mx

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

Ante las consideraciones vertidas, propongo someter a la consideración de ese Comité de Transparencia la confirmación de la clasificación como **INFORMACIÓN RESERVADA** por un periodo de cinco años, o antes si extinguen las causas que dan origen a su clasificación, lo referido a la solicitud de información consistente en el Convenio firmado por la Universidad y la fundación Harp Helú para la construcción del Estadio de Beisbol "Guerreros-UABJO": lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 100,101, 103, 104 y 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante la Ley General de Transparencia); 54 primer párrafo en relación con la fracción II, 55,57 y 58 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca (en adelante Ley Estatal de Transparencia); y Décimo octavo y Trigésimo tercero y demás relativos y aplicables de los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS (en adelante Lineamientos Generales de Clasificación de Información).

Para la procedencia de lo solicitado, en cumplimiento de lo establecido en la legislación en la materia, fundamentos legales antes invocados, presento la **PRUEBA DE DAÑO** a partir de los siguientes motivos:

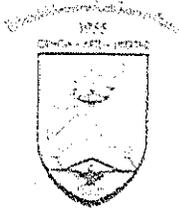
La divulgación de la información representa un riesgo real demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o al orden público de la comunidad universitaria:

DAÑO REAL: Publicitar, esto es, dar a conocer o entregar el convenio firmado por la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y la Fundación Harp Helú para la construcción del Estadio de Beisbol "Guerreros-UABJO" deberá considerar que se encuentra dentro de un asunto que todavía se encuentra en proceso, por lo que dar a conocer esta información podría provocar manifestaciones en contra, retrasando el proyecto, suspensiones de labores y toma de instalaciones.

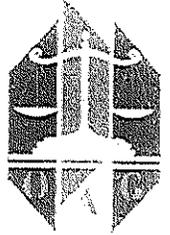
La posibilidad del daño real existe toda vez que al realizarse la firma del Convenio entre la Universidad y la fundación Harp Helú, en el pasado mes de julio existieron inconformidades por parte de algunos maestros adscritos a la Facultad de Arquitectura 5 de Mayo, oponiéndose a la construcción de este. La Universidad ha tenido los últimos tres años sus puertas abiertas sin tomas de instalaciones cumpliendo con la misión institucional de ofrecer sus servicios educativos como la institución pública más importante del Estado de Oaxaca, otorgar la información solicitada puede generar protestas en contra de la construcción del Estadio retrasando el proceso de construcción.

DAÑO DEMOSTRABLE: Proporcionar la información solicitada pone en riesgo inminente la afectación del interés público y seguridad de la comunidad universitaria, esto es, el orden público universitario. Entregar la información solicitada puede generar la interrupción de la obra de construcción del Estadio de Béisbol Universitario provocando retrasos en su construcción y elevando los costos de la misma.

DAÑO IDENTIFICABLE: Al proporcionar la información solicitada, que corresponde al convenio firmado por la rectoría de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y la Fundación Harp Helú, causaría un daño objetivo



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca



Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex-Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

y directo al interés público respecto de los objetivos institucionales educativos de la Universidad, alterando los objetivos de cumplimiento de la obra universitaria.

También se estima que la información podría afectar el desempeño operativo de la Universidad, informando al público en general, acerca de sus actividades administrativas y sustantivas, por lo que pudieran ser consideradas por terceros como motivación para desacreditarla.

El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general que se difunda: el convenio firmado por la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y la Fundación Harp Helú toda vez que es fundamental que la obra pública avance sin contratiempos hasta su conclusión por ser de impacto fundamental para las funciones universitarias; por lo que supone un perjuicio menor que la afectación al interés público.

Otorgar dicha información no genera ningún beneficio social y sí una probable afectación al orden e interés público, ya que desde la presentación del proyecto del nuevo Estadio de Béisbol se manifestaron algunos sectores de la comunidad universitaria provocando difamación y desacreditación.

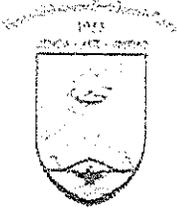
A continuación, presento una nota periodística de las manifestaciones suscitados por el convenio firmado por la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y la fundación Harp Helú, en específico sobre la construcción del Estadio de Béisbol:



30 de Septiembre, 2024

Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

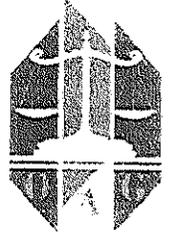
Colegio de Arquitectos y Facultad de Arquitectura de la UABJO rechazan proyecto de construcción del estadio de los Guerreros



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex. Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 58126 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 2071 / Correo: abogado.general@uajoa.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

Fuente de la imagen: consultada en la dirección electrónica <https://www.primeralinea.mx/2024/12/18/colegio-de-arquitectos-y-facultad-de-arquitectura-de-la-uabjo-rechazan-proyecto-de-construccion-del-estadio-de-los-guerreros/>

La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Como ha quedado expuesto y demostrado, proporcionar la información respectiva a los convenios firmados por la UABJO y la Fundación Harp Helú, causa perjuicios mayores, afectando gravemente la imagen pública de la Universidad con la desacreditación y desprestigio corriendo el riesgo de alterar y dañar el orden público.

En contrapartida, el no proporcionar la información al solicitante, proporcionalmente esta limitación a su derecho de acceso a la información es mínima y la restricción es menor al no proporcionar los convenios así como los anexos, considerando que en una ponderación de derechos, prevalece el interés público; lo anterior, atendiendo al principio de proporcionalidad que se traduce en encontrar un equilibrio entre perjuicio y beneficio a favor del interés público.

De conformidad con el artículo Trigésimo tercero de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, se atienden los siguientes elementos:

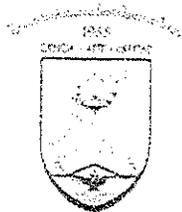
Se deberá citar la fracción y, en su caso, la causal aplicable del artículo 113 de la Ley General, vinculándola con el Lineamiento específico del presente ordenamiento y, cuando corresponda, el supuesto normativo que expresamente le otorga el carácter de información reservada:

Como ha sido expuesto, la solicitud de información se refiere a proporcionar copia del convenio firmado entre la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y la Fundación Harp Helú para la construcción del Estadio de Béisbol "Guerreros-UABJO". Considero procede la clasificación de la información como reservada en los términos que lo establece la legislación en la materia como una excepción a la regla general de la publicidad.

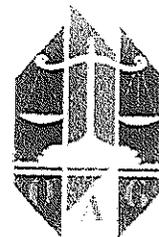
Reservar el acceso a esta información solicitada encuentra su fundamento en la fracción I del artículo 113 de la Ley General de Transparencia, primer párrafo y fracción II del artículo 54 de la Ley Estatal de Transparencia, y primer párrafo del numeral Décimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación de Información.

Mediante la ponderación de los intereses en conflicto, los sujetos obligados deberán demostrar que la publicidad de la información solicitada generaría un riesgo de perjuicio y por lo tanto, tendrán que acreditar que este último rebasa el interés público por la reserva:

Como se ha argumentado en la presente PRUEBA DE DAÑO del presente oficio de clasificación, no dar a conocer los convenios firmados entre UABJO y la Fundación Harp Helú para la construcción del Estadio de Béisbol



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca



Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex-Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 75 CP. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 2073 / Correo: abogado_general@uabjo.mx

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

"GUERREROS-UABJO" supone un perjuicio menor que la afectación al interés público que es la obligación de otorgar la educación a los alumnos inscritos de la institución al ser casi 30 mil alumnos por posibles tomas de instalaciones, y toda vez que hay fundada probabilidad de afectaciones al desarrollo de la obra de construcción por parte de terceros con el objetivo de desacreditar a la Institución, afectando el desempeño operativo.

Se debe de acreditar el vínculo entre la difusión de la información y la afectación del interés jurídico tutelado de que se trate:

Como ha quedado expuesto que entregar los convenios firmados por la UABJO y la Fundación Harp Helú para la construcción del Estadio de Beisbol "GUERREROS-UABJO" que vincula el otorgar información solicitada con acciones de oposición y bloqueo de la obra en construcción, lo que generaría actos de desestabilización que pueden llegar a afectar las actividades normales de la Institución y del servicio público de educación que presta a la sociedad.

Precisar las razones objetivas por las que la apertura de la información generaría una afectación, a través de los elementos de un riesgo real, demostrable e identificable:

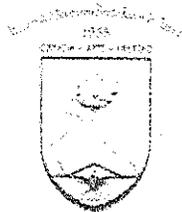
Queda acreditado con lo expuesto en la presente PRUEBA DE DAÑO incluida en el presente oficio a que se refiere el artículo 104 de la Ley General de Transparencia.

En la motivación de la clasificación, el sujeto obligado deberá acreditar las circunstancias de modo, tiempo y lugar de daño:

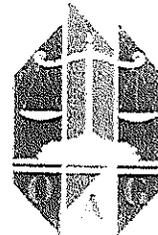
CIRCUNSTANCIA DE MODO: En términos de la información solicitada, procede la clasificación de la información en modalidad de reserva que se refiere al convenio firmado por la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y la Fundación Harp Helú para la construcción del estadio de beisbol "GUERREROS-UABJO". Lo anterior, por el daño probable de afectación al interés y orden público de la UABJO, ya que se existe la alta probabilidad de bloqueos de la obra e incluso la suspensión de actividades institucionales, desacreditación y controversias con terceros.

CIRCUNSTANCIA DE TIEMPO: Los convenios firmados entre la UABJO y a Fundación Harp Helú para la construcción del estadio de beisbol "GUERREROS-UABJO" fue llevado a cabo en el mes de julio del año 2024.

CIRCUNSTANCIA DE LUGAR: La Oficina del Abogado General, por ser el área encargada responsable dentro de la administración central de la Universidad, resguarda el control y archivo respecto a los convenios firmados por esta Universidad, sitio en el Edificio "A" de la Rectoría, Primer Piso, Agencia de Policía "Cinco Señores", Código Postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca



Oficina del Abogado General

Az. Universidad S/N Ex - Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 75 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uajhu.mx

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2025

Deberán elegir la opción de excepción al acceso a la información que menos lo restrinja, la cual será adecuada y proporcional para la protección del interés público, y deberá inferir lo menos posible en el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información:

En este punto se acredita los fundamentos expresados en la presente PRUEBA DE DAÑO, así como con el párrafo primero del numeral Décimo Octavo de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS

Dando cumplimiento a los extremos que señala la normatividad general y estatal en materia de transparencia, esta Oficina del Abogado General, respecto de la solicitud de información, justifica y presenta los elementos necesarios que constituyen la PRUEBA DE DAÑO, por lo que procede la clasificación como información reservada la referida a los convenios firmados por la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y la Fundación Harp Helú para la construcción del estadio de beisbol "GUERREROS-UABJO" firmado por el Rector el C.P. Cristian Eder Carreño López.

Por lo expuesto y fundado, a Ustedes integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, pido:

ÚNICO: Sesionar como Comité de Transparencia para someter al análisis y aprobación, en su caso, de la clasificación de información solicitada como reservada, en consideración a la prueba de daño y elementos que se proporcionan. Lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado mediante oficios por el Titular de la Unidad de Transparencia. Lo solicitado encuentra su fundamento en el artículo 58 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE

"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.

ABOGADO GENERAL



Inicio Consultas Acciones

Valor requerido: Medio de notificación del recurrente

Entregar información relacionada con el cumplimiento

Información general

Número de expediente

RRA 39/25

Fecha y hora de interposición

29/01/2025 20:11

Entidad federativa

Oaxaca

Estado actual

Notificado

Comisionado ponente

C. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN

Tipo de medio de impugnación

Acceso a la Información

Folio de la solicitud

201173125000004

Sujeto obligado

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA

Fecha de estado

19/03/2025 17:43

Información del recurrente

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

Guardar

Aplicar respuesta